

Fecha de Informe	05/05/23
-------------------------	----------

El presente informe refiere la ejecución y cumplimiento de las obligaciones de los contratos de prestación de servicios.

INFORMACIÓN GENERAL

Contrato Nº	065-2021	Fecha Suscripción del Contrato	18/08/2021
Nombre Contratista	CJT ABOGADOS S.A.S.	Identificación (CC/NIT)	901385970-1
Correo Electrónico Contratista	patriciatorres32@hotmail.com cjtabogados@outlook.com	Forma de Pago	Mensual
Nombre Supervisor	ANYI SHARLYN MARÍN CAMARGO		
Nombre apoyo supervisión	JAVIER ALEXANDER ROMERO SEPÚLVEDA		
Fecha de Iniciación	27/08/2021	Fecha de Terminación	30/04/2023
Plazo Contrato	20 meses y 3 días, terminando el 30 de abril de 2023	Prórrogas	<ol style="list-style-type: none"> Modificación No 1 - 25 de febrero de 2022. Modificación No 2 – 30 de junio de 2022. Modificación No 3 – 28 de febrero de 2023.
Periodo de Evaluación del Informe	Del 1 al 30 de Abril de 2023	Adición	<ol style="list-style-type: none"> Adición: Por un valor de veinticinco millones de pesos (\$25.000.000) para un valor total de \$74.718.292 Por un valor de OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS (\$82.531.142) para un valor total de \$.157.249.434. Adición: Por un valor de Veinte millones de pesos (\$20.000.000) para un valor total de \$177.249.434
Objeto del Contrato	Prestar servicios profesionales para ejercer la representación extrajudicial y/o judicial de los procesos asignados de naturaleza laboral de la SAE en representación del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO)		

INFORMACIÓN EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Porcentaje ejecutado en relación con las obligaciones y/o actividades: 83.24%

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

Porcentaje Ejecutado: 76.78%

Concepto	Valor
Valor del Contrato	\$ 49,718,292
Valor de las Adiciones	\$ 167,531,142
Total, Ejecutado y Desembolsado	\$ 166,813,012
Valor a pagar en el periodo reportado	\$ 9.417.423
Valor Pendiente por Ejecutar	\$ 50,436,422

INFORMACIÓN DE AFECTACIÓN PRESUPUESTAL					
Rubro Presupuestal	Descripción Rubro	Nº Disponibilidad Presupuestal	Fecha Disponibilidad Presupuestal	Nº Compromiso Presupuestal	Fecha Compromiso Presupuestal
A-8-3-9-10-02	HONORARIOS JURIDICOS INCAUTADO	204	17/02/2023	1117	28/02/2023

FACTURAS O CUENTAS DE COBRO AUTORIZADO						
Nº Factura o Cuenta de Cobro	Fecha			Valor Facturado		
	Día	Mes	Año	Base	IVA	Total
CJT27	05	05	2023	\$7.913.800,84	\$1.503.622,16	\$9.417.423,00
Totales				\$7.913.800,84	\$1.503.622,16	\$9.417.423,00

En consecuencia, se autoriza pagar la cuenta de cobro y/o factura relacionada, cuyo valor se ajusta a las condiciones contractuales expuestas en la cláusula 3 FORMA DE PAGO del respectivo contrato.

INFORME DE ACTIVIDADES

El presente informe detalla la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del contratista. Por lo anterior, se describe a continuación el estado de avance de ejecución:

Obligaciones específicas del contratista

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad
El Contratista se obliga a cumplir diligentemente con las actuaciones judiciales y actividades encomendadas que se deban desarrollar en cada una de las etapas del proceso extrajudicial y/o judicial entre las cuales se encuentran:		

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad
1	Presentar poder, demanda y/o solicitud de conciliación, contestación de demanda	<p>Durante el periodo del informe se contestaron las siguientes demandas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Contestación de la demanda dentro del proceso 76001310500920220064700 de Armando José Caicedo Bacca que cursa en el Juzgado Noveno Laboral de Cali. 2. Contestación de la demanda dentro del proceso 66001310500420210044000 de José Albeiro Cardona Morales que cursa en el Juzgado Cuarto Laboral de Pereira.
2	Asistir a todas las audiencias judiciales y/o extrajudiciales y diligencias programadas	<p>Dentro del periodo del informe se atendieron las siguientes diligencias judiciales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. 11 de abril de 2023: Audiencia Artículo 77 CPTSS Proceso 63001310500420190010100 de Javier Pulido Orjuela que cursa en el Juzgado Cuarto Laboral de Armenia: Se aprueba acuerdo conciliatorio entre el demandante el Municipio de Armenia. Se ordena el archivo del proceso. 2. 12 de abril de 2023: Audiencia Artículo 80 CPTSS Proceso 47001310500520210019500 de Katherine Bandera Lara que cursa en el Juzgado Quinto Laboral de Santa Marta: Se practica el interrogatorio de parte de la demandante y los testimonios decretados - se presentan alegatos de conclusión - suspende la audiencia para dictar sentencia - nueva fecha audiencia 14 de abril de 2023 11:00 am. 3. 13 de abril de 2023: Audiencia Artículo 77 CPTSS Proceso 05001310500720200025400 de Angélica María López Ramos que cursa en el Juzgado Séptimo Laboral de Medellín: Declara fracasada la conciliación, fijación del litigio: Determinar si la terminación del contrato se dio por mutuo acuerdo o por decisión unilateral. Determinar si a la terminación del contrato, le quedaron debiendo a la demandante salarios, prestaciones y demás, y si hay lugar al pago de la indemnización por despido injusto, sanción moratoria y otras indemnizaciones. Determinar a quien corresponde el pago y si se encuentran probadas las excepciones. 4. Decreta pruebas: Demandante: Documentales, interrogatorio Furel, Mercados y Estrategias y Detari (niega interrogatorio SAE). Furel: Documental, interrogatorio de parte Mercados y Estrategias y Detari (niega interrogatorio SAE) reconocimiento de firmas y contenidos. SAE: Documentales e interrogatorio de parte. Mercados y Estrategias: Interrogatorio de parte, reconocimiento de documentos. 4. 14 de abril de 2023: Continuación audiencia de que trata el artículo 80 del CPTSS dentro del proceso 47001310500520210019500 que cursa en el Juzgado Quinto Laboral de Santa Marta: El apoderado

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad
		<p>de Buitrago y Asociados presenta incidente de nulidad debido a que en la audiencia de práctica de pruebas no se le permitió el acceso a la audiencia virtual. El juez suspende la audiencia para decidir el incidente hasta el 19 de abril.</p> <p>5. 19 de abril de 2023: Audiencia de que trata el artículo 77 CPTSS Proceso 08001310501120170008200 de Adriano José Montes que cursa en el Juzgado Once Laboral de Barranquilla: Se adelanta la etapa de conciliación, declarándola fracasada. En la etapa de fijación del litigio el juez lo fija en las pretensiones de indemnización por no consignación de las cesantías e indemnización moratoria únicamente dado que los demás conceptos fueron objeto de transacción fuera de audiencia. No decreta testimonios ni interrogatorios de parte. Se presentan alegatos de conclusión. Dicta sentencia: Absuelve a las demandadas del pago de las indemnizaciones por no haberse comprobado mala fe por parte del empleador. El apoderado del demandante presenta recurso de apelación.</p> <p>6. 21 de abril de 2023: Continuación audiencia de que trata el artículo 80 del CPTSS Proceso 73449311200220170012200 que cursa en el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Melgar: Se practica el último testimonio - se presentan alegatos de conclusión - Sentencia: 1. Declara probada excepción de inexistencia de relación laboral, deniega las pretensiones de la demanda. 2. Sin condena en costas. El apoderado demandante presenta recurso de apelación - Se ordena el envío al tribunal.</p> <p>7. 24 de abril de 2023: Audiencia especial de conciliación dentro del proceso 63001310500420190022300 de Carmelina Velandia Alvarado, que cursa en el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Armenia: Aprueba el acuerdo de conciliación entre el Municipio de Armenia y la demandante - declara terminado el proceso y extiende los efectos a todas las demandadas.</p> <p>8. 25 de abril de 2023: Audiencia de que trata el artículo 77 del CPTSS Proceso 63001310500120200013100 de Genaro Góngora Cardona, que cursa en el Juzgado Primero Laboral de Armenia: Aprueba acuerdo de conciliación entre el demandante y las aseguradoras llamadas en garantía por el Municipio de Armenia.</p> <p>9. 28 de abril de 2023: Continuación audiencia de que trata el artículo 80 del CPTSS Proceso 66001310500220190020800 que cursa en el Juzgado Segundo Laboral de Pereira: El juez ordena continuar adelante con la audiencia sin realizar el interrogatorio de parte del depositario provisional de la Fundación CIDCA, dado que no ha sido nombrado por la Sociedad de Activos Especiales. No aplica las</p>

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad																											
		<p>sanciones para la Fundación, en su lugar compulsa copias a la Procuraduría para que investigue al representante legal de SAE por la omisión en el nombramiento - se presenta recurso de reposición, pero el juez mantiene la decisión al considerar que debe ser la autoridad disciplinaria quien determine si hubo o no faltas.</p> <p>Se presentan alegatos de conclusión - el juez suspende la audiencia hasta las 11 am para dictar sentencia.</p> <p>Se remite sustitución de poder a Lina para que atienda la sentencia dado que a la misma hora tenía programadas dos audiencias y, aunque se solicitó el cambio de hora, el juez mantuvo la ya fijada.</p> <p>Sentencia: absuelve a SAE - no se presenta recurso de apelación.</p>																											
3	Aportar y pedir las pruebas pertinentes, conducentes y útiles al proceso	<p>Durante el periodo del informe se presentaron los siguientes requerimientos para obtener la documentación correspondiente para aportar a los Despachos:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>FECHA</th><th>REQUERIMIENTO</th><th>ESTADO</th><th>FECHA TERMINACIÓN</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>10/04/2023</td><td>NUEVA INFORMACIÓN DEPOSITARIO PROVISIONAL FUNDACIÓN CIDCA</td><td>TERMINADO</td><td>26/04/2023</td></tr> <tr> <td>10/04/2023</td><td>INFORMACIÓN EXTINCIÓN DE DOMINIO Y ADMINISTRACIÓN RISE CONSTRUCCIONES S.A.S.</td><td>TERMINADO</td><td>27/04/2023</td></tr> <tr> <td>10/04/2023</td><td>INFORMACIÓN EXTINCIÓN DE DOMINIO Y ADMINISTRACIÓN AZTECA COMUNICACIONES</td><td>PENDIENTE</td><td></td></tr> <tr> <td>12/04/2023</td><td>SOLICITUD INFORMACIÓN MEDIDAS CAUTELARES 384-22885</td><td>PENDIENTE</td><td></td></tr> <tr> <td>12/04/2023</td><td>INFORMAR TERMINACIÓN PROCESO DROGAS LA REBAJA - RODRIGO LEAL</td><td>PENDIENTE</td><td></td></tr> </tbody> </table>				FECHA	REQUERIMIENTO	ESTADO	FECHA TERMINACIÓN	10/04/2023	NUEVA INFORMACIÓN DEPOSITARIO PROVISIONAL FUNDACIÓN CIDCA	TERMINADO	26/04/2023	10/04/2023	INFORMACIÓN EXTINCIÓN DE DOMINIO Y ADMINISTRACIÓN RISE CONSTRUCCIONES S.A.S.	TERMINADO	27/04/2023	10/04/2023	INFORMACIÓN EXTINCIÓN DE DOMINIO Y ADMINISTRACIÓN AZTECA COMUNICACIONES	PENDIENTE		12/04/2023	SOLICITUD INFORMACIÓN MEDIDAS CAUTELARES 384-22885	PENDIENTE		12/04/2023	INFORMAR TERMINACIÓN PROCESO DROGAS LA REBAJA - RODRIGO LEAL	PENDIENTE	
FECHA	REQUERIMIENTO	ESTADO	FECHA TERMINACIÓN																										
10/04/2023	NUEVA INFORMACIÓN DEPOSITARIO PROVISIONAL FUNDACIÓN CIDCA	TERMINADO	26/04/2023																										
10/04/2023	INFORMACIÓN EXTINCIÓN DE DOMINIO Y ADMINISTRACIÓN RISE CONSTRUCCIONES S.A.S.	TERMINADO	27/04/2023																										
10/04/2023	INFORMACIÓN EXTINCIÓN DE DOMINIO Y ADMINISTRACIÓN AZTECA COMUNICACIONES	PENDIENTE																											
12/04/2023	SOLICITUD INFORMACIÓN MEDIDAS CAUTELARES 384-22885	PENDIENTE																											
12/04/2023	INFORMAR TERMINACIÓN PROCESO DROGAS LA REBAJA - RODRIGO LEAL	PENDIENTE																											
4	Diseñar una estrategia de defensa judicial apropiada para las condiciones del proceso	<p>Dentro del periodo del informe se asignaron los siguientes procesos para defensa judicial:</p> <p>1. Proceso radicado para reparto de Heber Manuel Ríos Díaz, aun no se cuenta con los datos de radicación y reparto.</p>																											
5	Para la terminación de procesos judiciales por cambio de jurisdicción se debe remitir la respectiva pieza procesal que lo ordenó. En caso de terminación anticipada anormal del proceso por cualquier causa, incluida la prosperidad de las excepciones propuestas en la contestación de la demanda, de las excepciones declaradas probadas en la audiencia inicial, declaraciones de nulidad por indebida notificación, se deben remitir las respectivas piezas procesales en su totalidad,	<p>Durante el periodo del informe se dieron por terminados los siguientes procesos:</p> <p>1. Proceso 47001310500220190010400 que cursaba en el Juzgado Segundo Laboral del circuito de Santa Marta: Sentencia de segunda instancia: Confirma sentencia de primera instancia en lo que se refiere a absolver a la SAE.</p> <p>2. Proceso 66001310500220190020800 que cursaba en el Juzgado Segundo Laboral del circuito de Pereira: Condena a la Fundación CIDCA al pago de las acreencias reclamadas y absuelve a SAE. No se presenta recurso contra la sentencia.</p>																											

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad
	esto incluye las grabaciones de las audiencias.	<p>3. Proceso 63001310500420190022300 que cursaba en el Juzgado Cuarto Laboral del circuito de Armenia: Se aprueba acuerdo de conciliación entre la demandante y las aseguradoras llamadas en garantía.</p> <p>4. Proceso 63001310500420190010100 que cursaba en el Juzgado Cuarto Laboral de Armenia: Se aprueba acuerdo de conciliación entre el demandante y el Municipio de Armenia.</p> <p>5. Proceso 63001310500120200013100 que cursaba en el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Armenia: Se aprueba acuerdo de conciliación entre la demandante y las aseguradoras llamadas en garantía.</p>
6	El Contratista se obliga a vigilar en forma diligente los procesos judiciales y/o extrajudiciales asignados.	<p>Las actuaciones correspondientes al periodo del informe se pueden consultar en el archivo Excel anexo al informe, filtrando por fecha de actuación aquellas que corresponden al mes de abril:</p> <p>https://1drv.ms/x/s!AmpaaMCgK392gcsi97rKad2pywxeoA?e=a38w20</p>
Son funciones del Contratista frente al Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - Ekogui, las siguientes:		
7	Registrar y actualizar dentro de los cinco días siguientes a la actuación procesal en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - Ekogui, las solicitudes de conciliación extrajudicial, los procesos judiciales y los trámites arbitrales a su cargo.	<p>Dentro del periodo del informe se crearon los siguientes procesos en el aplicativo Ekogui:</p> <p>1. Proceso 76001310500920220064700 de Armando José Caicedo Bacca que cursa en el Juzgado Noveno Laboral de Cali.</p> <p>2. Proceso 66001310500420210044000 de José Albeiro Cardona Morales que cursa en el Juzgado Cuarto Laboral de Pereira.</p> <p>Las actualizaciones en los procesos cargados en Ekogui, pueden consultarse en el la base que se anexa al informe en la hoja de cálculo "ACTUALIZACIÓN EKOGUI" en donde se registra el estado de los procesos en el aplicativo.</p> <p>https://1drv.ms/x/s!AmpaaMCgK392gcsi97rKad2pywxeoA?e=a38w20</p> <p>Durante el periodo del informe se dieron por terminados los siguientes procesos:</p> <p>1. Proceso 47001310500220190010400 que cursaba en el Juzgado Segundo Laboral del circuito de Santa Marta: Sentencia de segunda instancia: Confirma sentencia de primera instancia en lo que se refiere a absolver a la SAE.</p> <p>2. Proceso 66001310500220190020800 que cursaba en el Juzgado Segundo Laboral del circuito de Pereira: Condena a la</p>

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad
		<p>Fundación CIDCA al pago de las acreencias reclamadas y absuelve a SAE. No se presenta recurso contra la sentencia.</p> <p>3. Proceso 63001310500420190022300 que cursaba en el Juzgado Cuarto Laboral del circuito de Armenia: Se aprueba acuerdo de conciliación entre la demandante y las aseguradoras llamadas en garantía.</p> <p>4. Proceso 63001310500420190010100 que cursaba en el Juzgado Cuarto Laboral de Armenia: Se aprueba acuerdo de conciliación entre el demandante y el Municipio de Armenia.</p> <p>5. Proceso 63001310500120200013100 que cursaba en el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Armenia: Se aprueba acuerdo de conciliación entre la demandante y las aseguradoras llamadas en garantía.</p> <p>Los procesos que se encuentran por fuera del aplicativo Ekogui, pueden consultarse en la base anexa al informe filtrando la columna “Ekogui” por los procesos que tienen observaciones distintas al ID Ekogui.</p> <p>https://1drv.ms/x/s!AmpaaMCgK392gcsi97rKad2pywxeoA?e=a38w20</p>
8	Diligenciar y actualizar las fichas que serán presentadas para estudio en los comités de conciliación, de conformidad con los instructivos que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado expida para tal fin.	Dentro del periodo del informe no se requirió el cargue de fichas de conciliación al aplicativo Ekogui.
9	Calificar el riesgo en cada uno de los procesos judiciales a su cargo, con una periodicidad no superior a tres (3) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo, de conformidad con la metodología que determine la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Incorporar el valor de la provisión contable de los procesos a su cargo, con una periodicidad no superior a tres (3) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo de conformidad con la	<p>La fecha de actualización de la provisión contable y calificación del riesgo puede ser consultada en la base que se anexa al informe en la Columna V:</p> <p>https://1drv.ms/x/s!AmpaaMCgK392gcsi97rKad2pywxeoA?e=a38w20</p>

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad
	metodología que se establezca para tal fin.	
10	Revisar y mantener actualizada la base de datos (EXCEL) o el aplicativo de control de procesos que adopte la SAE, incluyendo cada actuación de los procesos asignados a su cargo.	La base de datos que se relaciona en el archivo de Excel con el inventario de procesos asignados a mi cargo, junto con las actuaciones correspondientes se puede consultar en el enlace https://1drv.ms/x/s!AmpaaMCqK392qcsi97rKad2pywxeoA?e=a38w20

EVIDENCIAS/PRODUCTOS PRESENTADOS (Enlace Soportes de Actividades)	Documentos Soporte
--	---

RIESGOS CONTRACTUALES

El Seguimiento de riesgos se realizará conforme a los riesgos identificados en los estudios previos o términos de referencia según corresponda.

Riesgos	Control y/o plan de mitigación	Seguimiento de control y/o plan de mitigación	Estado de materialización (Materializado / No materializado)	Seguimiento u observaciones a materialización del riesgo
Incumplimiento en el pago en la fecha establecida	Recibir las cuentas de cobro y/o facturas los primeros 10 días del mes para trámite interno antes del 25 de cada mes.	Se realizan mesas de trabajo mensuales, para socializar plazos y requisitos que deben cumplir las cuentas y/o facturas para su pago.	No materializado	N/A
Los productos usados para la prestación del servicio no cumplen con las necesidades y estándares de calidad requeridos	Atender y solicitar los insumos a las áreas respectivas para la presentación de demandas y atención de requerimientos judiciales con anticipación.	Surtida la actuación que implique un término judicial, el contratista hace la solicitud del insumo junto con las condiciones que debe cumplir para solicitar internamente y remitir a tiempo.	No materializado	N/A
No prestar los servicios de acuerdo con el ofrecimiento	Realizar auditorías mensuales para la calificación del servicio prestado por el contratista y	Se realizan auditorías mensuales para evaluar y calificar las actividades realizadas durante el mes, el cumplimiento de	No materializado	N/A

Riesgos	Control y/o plan de mitigación	Seguimiento de control y/o plan de mitigación	Estado de materialización (Materializado / No materializado)	Seguimiento u observaciones a materialización del riesgo
	cumplimiento de obligaciones contractuales	actividades y se dejan tareas para seguimiento semanal o quincenal según la necesidad.		

Observaciones Adicionales

N.A.

DECLARACIÓN

El contratista: Declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información relacionada en el presente informe corresponde a las actividades ejecutadas durante el período informado y los documentos anexos que soportan el pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales para el período del informe, corresponden a los que legamente efectúo con base en los ingresos provenientes del Contrato y que la planilla aportada está efectivamente pagada y recibida a satisfacción por la entidad encargada de recaudar el pago, de conformidad con lo señalado en el artículo 1 del Decreto 1273 de 2018.

Nº Planilla de Pago SGSS	Periodo de Aporte	Valor Total Planilla
1053835764	Abril	\$372.300

El supervisor: Certifico que el contratista cumplió con las obligaciones y productos en el período del presente informe, conforme con lo pactado en el contrato y cumplen con los requisitos exigidos por la entidad. El presente informe y sus evidencias fueron validadas y es aprobado, por lo cual autorizo proceder con el pago.

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO

Una vez revisadas las cuentas de cobro presentadas por el Contratista, la información de las actividades desarrolladas y las evidencias correspondientes a la ejecución certificó que el Contratista cumple con todas las obligaciones del contrato:

Sí	X	No	
----	---	----	--

Adicionalmente se certifica que el cumplimiento de las actividades durante este mes fue:

Satisfactorio	
Bueno	X
Regular	
Requiere Ajustes	

ANYI SHARLYN MARÍN CAMARGO
Gerente de asuntos Legales
Supervisor

DIANA PATRICIA TORRES POVEDA
Abogado externo – Área Laboral
Contratista

JAVIER ALEXANDER ROMERO SEPÚLVEDA
PROFESIONAL I
Apoyo de Supervisión